



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 308 -2022-MPM/IGM

Moyobamba, 23 ABR. 2022

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°358-2021, de fecha 24 de marzo del 2021, Carta N°02-2022-EJMM/MPM-SO, de fecha 28 de febrero del 2021; Informe Técnico N° 061-2022-MPM-GDT/SGT/SGEPyOP/LO-RRM, de fecha 21 de abril del 2022; Nota Informativa N° 623-2022-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 22 de abril del 2022; Nota Informativa N° 688- 2022-MPM/DGT, de fecha 22 de abril del 2022; Informe N° 018-2022-MPM-GAF/UC, de fecha 27 de abril del 2022; Proveído de fecha 27 de abril del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Constitución política del Perú y modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Señala que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de marzo de 2014, se aprueba la Guía N° 01-2014-MPM, que regula: Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución y Liquidación de obra a Ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa, que señala en su artículo 10° de la Liquidación de Obras; su inciso 10.03 liquidación técnica, señala que el expediente elaborado en el que se establece el costo final dado por la suma algebraica de las valorizaciones (de avance de obra, de mayores gastos generales, de los adicionales, etc.), disminuciones de obra, y cualquier otro concepto producido modificaciones que impliquen una variación de monto de valor referencial, (...); 10.04 liquidación Financiera, que señala que es la liquidación en la que debe considerarse la suma algebraica del siguiente concepto: a) los pagos efectuados (respaldo por los documentos adquiridos y no utilizados en la obra, que serán devueltos al almacén central de la entidad; b) menos los montos de los materiales adquiridos y no utilizados en la obra, que serán devueltos al almacén central de la entidad; c) los pagos del personal de la obra, incluyendo la ley sociales y beneficios sociales, (...); d) debe restarse, de la liquidación financiera, los montos valorizados de los materiales al almacén central; 10.05 Evaluación Técnica y Financiera, que consiste en la comparación entre los montos establecidos por la liquidación técnica y liquidación financiera. (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°358-2021, de fecha 24 de marzo del 2021, se aprueba el expediente técnico IOARR: “MEJORAMIENTO MODERNIZACION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN- PRIMERA ETAPA” con CUI N°2305977, por la suma de S/ 1'746,125.81 (un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento veinticinco con 81/100 soles), Bajo La Modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata), por un período de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Carta N°02-2022-EJMM/MPM-SO, de fecha 28 de febrero del 2021, el Supervisor de Obra, informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial, sobre la liquidación técnica financiera de la IOARR “MEJORAMIENTO MODERNIZACION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN- PRIMERA ETAPA” con CUI N°2305977;

Que, mediante el Informe Técnico N° 061-2022-MPM-GDT/SGT/SGEPyOP/LO-RRM, de fecha 21 de abril del 2022, el Especialista en Liquidación de Obras, hace llegar a la Sub Gerencia De Estudios , Proyectos y Obras Públicas el expediente y realiza el análisis de la liquidación de Contrato de ejecución de Obra de la IOARR denominada: “MEJORAMIENTO MODERNIZACION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN- PRIMERA ETAPA” con CUI N°2305977, la misma que concluye lo siguiente: i) La liquidación de Contrato de ejecución de Obra, practicada por el Área de Obras Públicas , ha quedado consentida y cumple con la documentación sustentaria técnica, administrativa y financiera, y como tal el área usuaria, Sub Gerencia Estudio Proyecto y Obras Públicas, muestra su conformidad de la Liquidación de obra, culminada al 100% , tal como consta en el acta de recepción y el costo final de la Obra asciende a S/ 1'404,223.85 (Un Millón cuatrocientos cuatro mil doscientos veintitrés con 85/100 soles), existiendo un saldo a favor del



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 308 -2022-MPM/IGM

contratista por la suma de S/ 95,981.34 (Noventa y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Uno con 34/100 soles), asimismo recomienda realizar la devolución de Carta Fianza por el monto de S/ 130,825.00 (Ciento Treinta Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 soles), asimismo se detalla lo siguiente:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/	MONTOS PAGADOS S/	SALDOS PAGAR S/	POR
<b>A</b> <u>MONTO DE VALORIZACIÓN</u>	-	<u>915,769.76</u>	<u>915,769.76</u>	<u>0.00</u>
CONTRATO PRINCIPAL		915,769.76	915,769.76	0.00
ADICIONALES	0.00	0.00		0.00
MAYORES METRADOS	0.00	0.00		0.00
<b>B</b> <u>REAJUSTE DE PRECIOS</u>	-	<u>97,661.06</u>	<u>0.00</u>	<u>97,661.06</u>
CONTRATO PRINCIPAL		97,661.06	0.00	97,661.06
ADICIONALES	0.00	0.00		0.00
MAYORES METRADOS	0.00	0.00		0.00
<b>C</b> <u>DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE</u>	-	<u>-1,679.72</u>	<u>0.00</u>	<u>-1,679.72</u>
POR ADELANTO EN EFECTIVO		201.35	0.00	201.35
POR ADELANTO PARA MATERIALES	-1,881.07			-1,881.07
<b>D</b> <u>ADELANTOS OTORGADOS</u>	-	<u>392,472.75</u>	<u>392,472.75</u>	<u>0.00</u>
POR ADELANTO EN EFECTIVO		130,824.25	130,824.25	0.00
POR ADELANTO PARA MATERIALES		261,648.50	261,648.50	0.00
<b>E</b> <u>OTROS</u>	-	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
MAYORES GASTOS GENERALES		0.00	0.00	0.00
INTERESES LEGALES		0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL GENERAL (A+B-C+D+E+F)</b>	-	<u>1,404,223.85</u>	<u>1,308,242.51</u>	<u>95,981.34</u>
<b>G</b> <u>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</u>	-	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
IGV (0.00%)		0.00	0.00	0.00
<b>H</b> <u>COSTO FINAL DE OBRA (G+H)</u>	-	<u>1,404,223.85</u>	<u>1,308,242.51</u>	<u>95,981.34</u>
PENALIDADES			0.00	0.00
MONTO RETENIDO			0.00	0.00
OTROS			0.00	0.00
<b>TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	-	-	-	S/ 95,981.34

Que, con la Nota Informativa N° 623-2022-MPM-GDT/SGEpyOP, de fecha 22 de abril del 2022, la Sub Gerencia de Estudio Proyectos y Obras Públicas, remite al Gerente de Desarrollo Territorial, la conformidad de ejecución de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO MODERNIZACION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN- PRIMERA ETAPA" con CUI N°2305977, la cual se otorga la conformidad a la liquidación de contrato de supervisión de la ejecución de Obra, con la finalidad de que a través de su despacho, se remita a la Gerencia de Administración y Finanzas, con atención a la Unidad de Contabilidad a fin de que se realice el informe financiero correspondiente al expediente antes mencionado;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 308 -2022-MPM/GM

Que, con Nota Informativa N° 688-2022-MPM/DGT, de fecha 22 de abril del 2022, el Gerente de Desarrollo Territorial, solicita al Gerente Municipal, la aprobación de Expediente de Liquidación técnico y financiera, y ratifica la conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Estudio Proyectos y Obras Públicas, a fin de que se realicen las acciones administrativas necesarias a través de su despacho, para la aprobación del EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA denominado: “MEJORAMIENTO MODERNIZACION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN- PRIMERA ETAPA” con CUI N°2305977; asimismo se otorga la conformidad a la liquidación de contrato de ejecución de Obra, con la finalidad de que a través de su despacho, se remita a la Gerencia de Administración y Finanzas, con atención a la Unidad de Contabilidad a fin de que se realice el informe financiero correspondiente al expediente de la actividad mencionada;



Que, a través del Informe N°018-2022-MPM-GAF/UC, de fecha 27 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, emite a la Gerencia de Administración y Finanzas, informe financiero de ejecución de la Obra denominada: “MEJORAMIENTO MODERNIZACION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN- PRIMERA ETAPA” con CUI N°2305977; donde concluye: i) La liquidación Financiera contiene el sustento financiero, y por consiguiente existe similitud contable en la ejecución, determinado un Costo Real de Proyecto bajo la Modalidad de Administración por contrata, con el costo final del proyecto ascendente **S/ 1'308,242.51 (Un Millón Treientos Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 51/100 soles)**, asimismo concluye que el cálculo de reajustes por fórmula polinómica (K), no está dentro de sus competencias financieras de la Unidad de Contabilidad por lo que recomienda realizar la devolución del carta fianza por el monto de S/ 130,825.00 (Ciento Treinta Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 soles);

Que, mediante proveído de fecha 27 de abril del 2022, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la proyección del acto resolutorio, aprobando la liquidación de ejecución de Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MPM/A, de fecha 02 de enero del 2020, se designa al CPC. MANUEL MOISÉS SILVA CHÁVEZ, en el cargo como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, asimismo con Resolución de Alcaldía N°1019-2021-MPM/A, de fecha 30 de diciembre del 2021, se ratifica en el cargo de Gerente Municipal, al funcionario en mención, con efectividad al 01 de enero del 2022, y con Resolución de Alcaldía N°066-2022-MPM/A, de fecha 15 de febrero del 2022, se amplía la delegación de facultades para la emisión del presente acto resolutorio;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de marzo de 2014, se aprueba la Guía N° 01-2014-MPM.



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación de Ejecución de la Obra denominada: “MEJORAMIENTO MODERNIZACION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE MATADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN- PRIMERA ETAPA” con CUI N°2305977; ejecutada bajo la modalidad de administración por contrata; con una culminación al 100%, y en operatividad; y un costo final de la Obra de **S/ 1'404,223.85 (Un Millón Cuatrocientos Cuatro Mil Doscientos Veintitrés con 85/100 soles)**; existiendo un saldo a favor del supervisor que asciende a la suma de **S/ 95,981.34 (Noventa y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Uno con 34/100 soles)**, asimismo recomienda, realizar la devolución de Carta Fianza por el monto de **S/ 130,825.00 (Ciento Treinta Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 soles)**, en mérito al Informe Técnico N061-2022-MPM-GDT/SGT/SGEPyOP/LO-RRM, de fecha 21 de abril del 2022, según detalle:



### RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE OBRA

CONCEPTO	MONTO RECALCULADOS S/	MONTO PAGADOS S/	SALDO PAGAR S/	POR
<b>A MONTO DE VALORIZACIÓN</b>	-	<b>915,769.76</b>	<b>915,769.76</b>	<b>0.00</b>
CONTRATO PRINCIPAL		915,769.76	915,769.76	0.00
ADICIONALES		0.00	0.00	0.00
MAYORES METRADOS		0.00	0.00	0.00
<b>B REAJUSTE DE PRECIOS</b>	-	<b>97,661.06</b>	<b>0.00</b>	<b>97,661.06</b>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 308 -2022-MPM/GM

	CONTRATO PRINCIPAL	97,661.06	0.00	97,661.06
	ADICIONALES	0.00	0.00	0.00
	MAYORES METRADOS	0.00	0.00	0.00
<b>C</b>	<b>DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE</b>	-	<b>0.00</b>	<b>-1,679.72</b>
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	201.35	0.00	201.35
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	-1,881.07		-1,881.07
<b>D</b>	<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>	-	<b>392,472.75</b>	<b>0.00</b>
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	130,824.25	130,824.25	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	261,648.50	261,648.50	0.00
	<b>OTROS</b>	-	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	INTERESES LEGALES	0.00	0.00	0.00
<b>F</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B-C+D+E+F)</b>	-	<b>1,404,223.85</b>	<b>1,308,242.51</b>
<b>G</b>	<b>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</b>	-	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	IGV (0.00%)	-	0.00	0.00
<b>H</b>	<b>COSTO FINAL DE OBRA (G+H)</b>	-	<b>1,404,223.85</b>	<b>1,308,242.51</b>
<b>I</b>	<b>PENALIDADES</b>		0.00	0.00
<b>J</b>	<b>MONTO RETENIDO</b>		0.00	0.00
<b>K</b>	<b>OTROS</b>		0.00	0.00
	<b>TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	-	-	<b>S/. 95,981.34</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas competentes a fin de tomar las acciones que amerite la presente resolución.

presente Acto en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaria General la publicación del

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
REGION DE SAN MARTIN

CPC Manuel Moisés Silva Chávez  
GERENTE MUNICIPAL